Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2024-00155597UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina del Mg. Ing. Miguel Rubén RICO en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en TRANSPORTE III; y
CONSIDERANDO:
Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Dr. Alejandro José TANCO;
El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Mg. Ing. Miguel Rubén RICO;
La notificación del postulante;
El Plan de Trabajo presentado por el Mg. Ing. Miguel Rubén RICO;
El informe del Área Personal;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Mg. Ing. Miguel Rubén RICO (Leg. 41801) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en TRANSPORTE III, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo que revistó el Dr. Alejandro José TANCO.
- Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Miguel Rubén RICO (Leg. 41801) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en TRANSPORTE III y TRANSPORTE I, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en dicho cargo o hasta el 31 de Marzo de 2026, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 Cap. VII Art. 49 Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.
- Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- <u>Art. 4º</u>).- El Mg. Ing. Miguel Rubén RICO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- **Art.** 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

<u>Art. 7°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl